

Don Pedro Pachotegui Regidor de la Noble Villa de la Garra  
 Regidor de la Parruchia Sumaria de Oaxicoño por su  
 gen nombre de la Dha Universidad de los Indios que  
 seeren adoberiseme en la mejor forma que ha lugar en  
 derecho por el dho cargo y digo = por el año pasado  
 de mill y noventa e syete contra diziendo la Dha U-  
 niversidad que se haxero la forma de la Eleccion del  
 Caxde de esta parte de los Indios Antegavados firmaron  
 y asentaron el dho mill y quatrocientos e noventa e syete años  
 en do se conserva do e se cuenta de syete e tres años y mas sin  
 que sama huiere inordinamente gonderable antes de  
 su grandissima conformidad Autoridad y respeto de esta  
 Dha U- niversidad de la que de nuevo el dho año de syete e tres años  
 de mill e noventa e syete han resultado muchos y muy  
 grandes entranbramientos, que se geto de ser tan pacientes  
 y notorios todos de xpresso aqui = asi a diziendome  
 en la contradicion que la dha U- niversidad tiene hecha  
 asido y aglio a dho la mande reducir al uso y costum  
 bre antiguo para la conservacion de la Dha U- niversidad Autoridad  
 y respeto y buen goberno de esta parte ay varos y causas  
 bandueltas para ello; que se ha de seguir y como esta asen-  
 tada en la dha Carta partida Conservada de los Indios  
 sujetos que se contiene el dicho Concepto de suprimiento de  
 las partes, que es de Justicia que se agido de lo contrario  
 a blando condeuido de ser Ocho por lo que se ha de  
 de la Eleccion de lo que se tiene por lo que se ha de

Martin de Juan de Narbona  
 CUYR





- Diego de Alarcón que sea la elección fuesen  
 Juan de Soria  
 - Andrés de los Rios lo mismo  
 - Don J. de los Rios dijo que la elección sea entera  
 en parte de otros quatro personas diferentes  
 y en lo demás se guarde la elección antigua  
 - Juan de Espinosa - sea de la prop. de los  
 del Regim. - Don J. de los Rios  
 - Alexandro de Sotomayor dijo que entera en parte de  
 otros quatro diferentes. Los dos quineros. que sea  
 en un año a los y teniente. Después se echan  
los Regidores. Los quatro diferentes y lo sean  
los dos quineros.  
 - Mi de los Rios como los del Regim. de ox.  
 - Juan de Soria se puede. Dijo que se echen quatro  
 otros diferentes. el quinero. sea otro. el segundo  
indico. el tercero ten de otros - después  
se eche la parte de los Regidores. Y entera quatro  
 diferentes. Los dos quineros. los sean  
 - Juan de Sotomayor como los del Regim. de ox.  
 - Andrés de los Rios dijo que su voto sea en  
 la elección. en la forma que lo proveyo en un  
 Cam. General. de diez tocos de diez años de  
 mill años. Y treinta y tres. Y no llevando esto  
efecto. sean como sea en desde el año de  
seis. Y treinta. Y sea en el año a puntam.  
General de el año. que haya fuesen. Y como  
de todos los. no se ha en novedad. Y se quiere  
que el de el año a los otros no provee en esta  
elección de los otros a pega y vide de el año.  
 - Mi de los Rios sea de el año de el año de el año  
 - Juan de Sotomayor como Juan de Sotomayor  
 - Don J. de los Rios dijo lo mismo

D. de los Reguinal - Dico que en ten  
fuese de alde quatro difun. 17 del  
fues se elizan los Regidores  
misal Reguinal, como los del Regim. de

o xion do  
Domingo de Alima como Joan mis de 17 de  
Justin de Macanal - como los del Regim. de 17

M. J. de Macanal como los del Regim. de 17  
Joan de Alcala como los del Regim. de 17

Joan de Alcala como Joan mis de 17 de  
Joan mis de 17 de como los des rion do  
D. de los Reguinal como los

San Joan de 17 de como los  
D. de los Reguinal como los  
Josephe de 17 de como Joan mis de 17 de  
Macanal de 17 de como los Regidores de 17

Joan de Alcala como los  
Domingo de 17 de como los  
Joan de 17 de como los  
Miguel de 17 de como los

Joan de 17 de como los  
M. de 17 de como Joan mis de 17 de  
D. de 17 de como los des rion do

Justin de 17 de como los  
Joan de 17 de como los  
Joan de 17 de como los

Joan de 17 de como los  
Joan de 17 de como los  
Joan de 17 de como Joan mis de 17 de

Joan de 17 de como los del Regim. de 17  
Joan de 17 de como los

- Mar tin de Alunato lomismo
- Am de lara a lomismo
- + Am de selvarain lomismo
- + mig de roma lomismo
- + Zu de dearim lomismo
- + andres de traeta lromendi lomismo
- + san choe y taya lomismo
- + dom de les giurzeaxetal lomismo
- + Zu grael u lo eta lomismo
- + gaspar de arparat lomismo
- + Zu deariztil lomismo
- + Zu de lo yota lomismo
- + Zu de p onstegui lomismo
- + Zu de archauat lomismo
- + fran de aran p lomismo
- + dom de Enparanza lomismo
- + am de arana lomismo
- + Zu de ecy lomismo am m de turbe
- + am de Cpuren como los del regim de oximmo
- + Zu de parit lomismo
- + miguel de roma lomismo
- + D. fran de recabde lomismo
- + Andrs de elaudans lomismo
- + gaspar mzoelo yota como D. f. nicos
- + joan de selvariaza lomismo
- + fran de deariztil como Zu m de turbe
- + Zu de roma y lara como D. f. f. indria
- + Andrs hor de selvariaza como j m de turbe
- + Zu de corue sapar como los de oximmo
- + Zu de vere rris como joan m de turbe

~~Juan de Guascaual como C<sup>o</sup> Sindico~~  
 Juan de paritand<sup>o</sup> como C<sup>o</sup> Sindico  
 Juan de caramburuarana como C<sup>o</sup> Sindico  
 Juan de madariaga como C<sup>o</sup> Sindico  
 Juan de la mariana como C<sup>o</sup> Sindico  
 Andres de elapid<sup>o</sup> como C<sup>o</sup> Sindico  
 Miguel de castan<sup>o</sup> como C<sup>o</sup> Sindico  
 Juan de arana como C<sup>o</sup> Sindico  
 Juan de narbatca como C<sup>o</sup> Sindico  
 Andres de aumatequi como C<sup>o</sup> Sindico  
 Miguel de arana como C<sup>o</sup> Sindico  
 Martin de garras como C<sup>o</sup> Sindico  
 Juan de miranda como C<sup>o</sup> Sindico  
 Juan de Cumita como C<sup>o</sup> Sindico  
 Pedro de moyua como C<sup>o</sup> Sindico  
 Gabriel de arana como C<sup>o</sup> Sindico  
 Juan de vricel como C<sup>o</sup> Sindico  
 Miguel de vrayn como C<sup>o</sup> Sindico  
 Juan de ag<sup>o</sup> como C<sup>o</sup> Sindico  
 Lorenzo de aleyca como C<sup>o</sup> Sindico  
 Juan de Goddas como C<sup>o</sup> Sindico  
 Juan de arin<sup>o</sup> como C<sup>o</sup> Sindico  
 Juan de ygal como C<sup>o</sup> Sindico  
 Juan de arca como C<sup>o</sup> Sindico  
 Juan de de Ues<sup>o</sup> como C<sup>o</sup> Sindico  
 Andres de aleyca como C<sup>o</sup> Sindico  
 Juan de geros<sup>o</sup> como C<sup>o</sup> Sindico  
 Juan de vreceinaranus<sup>o</sup> como C<sup>o</sup> Sindico  
 Juan de vreceitar<sup>o</sup> como C<sup>o</sup> Sindico  
 Bernardo de vrey<sup>o</sup> como C<sup>o</sup> Sindico  
~~...~~

Don Gaspar de Lognifonso  
 Juan de Arguena Comifonso  
 Andres de Urbida Comifonso  
 Martin de Guara Comifonso  
 Juan de Sauregui Comifonso  
 Juan de Arguena Comifonso  
 Juan de Abreu Comifonso  
 Inocencio de la Cruz Comifonso  
 Juan de Moyuportia Comifonso  
 Dominge de la Cruz Comifonso  
 Dominge de Garcaual Comifonso  
 Juan de Azcarate Comifonso  
 Juan de Gules de la Cruz  
 Juan de Guadalupe Comifonso  
 Sancho de Guadalupe Comifonso  
 Juan de Guara Comifonso  
 Felipe de Arroya Comifonso  
 Juan de Cuba Comifonso  
 Juan de Cruz Comifonso  
 Andres Ferraro Comifonso  
 Juan de Cruz Comifonso

El qual es el Sr. Don Andres de Percecion  
 de la villa de... atento a la...  
 que... en la... de la...  
 en el... de la...  
 el... de la...  
 en el... de la...  
 Juan de... de la...  
 de la... de la...  
 los... de la...





